



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.089 / 2010.

ZAPALLAR, 29 de Junio del 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Carmen Claudia Reinschmidt Wenzel, de fecha 29 de Junio del 2010.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **CARMEN CLAUDIA REINSCHMIDT WENZEL**, chilena, Cédula Nacional de Identidad N° [] domiciliada para estos efectos en []
- 2° La prestadora deberá cumplir la prestación de: **"INSPECCION TECNICA PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE LAS AREAS VERDES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, DEBIENDO ENTREGAR UN INFORME MENSUAL DETALLADO"**.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará a la prestadora por los servicios encomendados la suma mensual de \$ **295.277.-** (Doscientos noventa y cinco mil doscientos setenta y siete pesos) incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia:
- 4° El presente contrato regirá desde el día **1 de Julio de 2010** hasta el **31 de Diciembre del año 2010**. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte de la prestadora.
- 5° En todo lo no expresamente estipulado en el presente decreto, rigen con pleno vigor todas las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 6° **IMPUTESE** al gasto cuenta: **215.22.08.003: Servicio Mantención Jardines.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS 2010 / ASESORIAS / D.A. N° 2089 2010 Carmen Reinschmidt W.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- DEPTO. DE CONTROL
- 6.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUS / pfc.